

JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYAN
Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO

CITA Y EMPLAZA

HACE SABER: Que mediante auto No 664 de fecha VEINTITRES (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), este Juzgado dentro de la demanda EJECUTIVA SINGULAR RAD: No. 19-001-41-89-002-2019-00758-00 propuesta por EL BANCO POPULAR - SUCURSAL POPAYÁN. Nit 1116254712, a través de apoderada judicial.

Resolvió **EMPLAZAR** a: **JULIAN ADOLFO RIOS RODRIGUEZ** identificado con C.C No. 1.017.155.518. En la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 01 de octubre de 2019. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. Conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Popayán, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado por

CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ

Secretaria

Firmado Por:

**CLAUDIA LORENA JOAQUI GOMEZ
SECRETARIA**

**SECRETARIA - JUZGADOS 002 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ab7dbbe0d53980541a7975102802b924061e22ad8c4a78f314216c388c2fc2f

Documento generado en 23/04/2021 05:05:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**